

Redito desde 20 de Mayo remil setecientos ochenta y nueve, y p.^a q.^e conste lo firmo.

v.6

200

D.ⁿ Fr.ⁿ M.^e de Maxcon

En Son Don Don Antonio Jose de Guzman Dignat

Se vendio esta casa al D. D. Carraval en 1500 p.^{as} de cuyos tres tiendas anexas. Como posesion de ella el Colegio en 16. de Julio de 1769 como consta de los documentos q.^e paxan en nuestro Archivo, y se arrendo en 40 pesos anuales. que hago otros sucesores (verase el D. D. Antonio Carraval) Fr.ⁿ M.^e de Maxcon

Principal 500^{as} p.^{as}

Por quinientos pesos de principal pertenecientes a las Cathedras de Arreologia, que reconoce Doña Josepha Antonia Forxisor a nombre de su marido D.ⁿ Francisco Fordecillas (de quien tiene poder suficiente para el efecto) sobre la mitad de la Hacienda de Fusca en Jurisdiccion del Pueblo de Chia, siendo su fiador el Don Don Manuel Castro por Escritura Otorgada en esta Ciudad ante Pedro Joaquin Maldonado Exriba de S. M. en once de Marzo de mil setecientos noventa desde cuyo dia corre el redito, y para que conste firmo

Reduio 25^{as} pesos



D.ⁿ Fr.ⁿ M.^e de Maxcon



De suerte que no es de mi cargo principal alguno, pues los que han entrado en mi poder quedan impuestos con la mayor seguridad, y he añadido en principal de quinientos pesos á favor del Maestro de Grammatica, considerando el grande trabajo, y la poca renta que tiene, y sea esta enve-
nanza muy recomendable por contribuir en ella la conservación, y aumento de las facultades mayores, y que las clases esten bien pobladas de Estudiantes. Y para que conste pongo esta raz.
y firmo en Santafe á 2. de Abril de 1790.

D.^o Dn.^o Manuel
de Marcon

La casa del Socorro q.^o donó el Sr. Gorman á este Colegio á favor de la Maestria de Grammatica se vendió al D.D. Christoval Alreu. tiene pagados quatrocientos y noventa pesos á los que, habiendo agregado el Colegio diez pesos, se impusieron en la Hacienda El Limonal, cuyo Dueño es D.^o Miguel Montepio, quien tiene otorgada Escritura de quinientos pesos ante Pedro Joaquín Maldonado á favor de este Colegio. Corre el recibo desde el día 8. de Octubre de 1790. Para que conste lo firmo

J. Sanabria Sres.^o de Buenos



15000

10
v.6
201

En el mes de Diciembre Año 1772 Compró el Colegio a Juan Manuel & la Torre, las tierras q^e llaman la majada En su jurisdicción El Pueblo & Sierra, en la cantidad de quinientos mil p^{os}. Se le dieron de Concado doce mil y se conotó el Colegio el p^{al} & tres mil a favor de cierta Capellanía. Este era el p^{al} q^e se hallaba en la casa de Cruzada. Los quatrocientos restantes no se han impuesto hasta ahora y existen en la Admⁿ & Rentas de Aguadiente a disposición del Sr. Rector. Para q^e como pongo en razón.

J^e Santiago Suez^e de Burxos
(6)

Principal
380⁰⁰

En 14 de Enero de 1793 di a crédito al D^o D^o Pedro Romero Sarachaga tasienos, y ahora p^{os} (ultimo resto de ~~El Socorro~~ y ~~seventy pesos~~ en q^e se vendió la casa del Socorro que se sita p^{er} mi ~~correspon~~ de cuyo principal tiene otorgado la que para en el Archivo en el legajo de Escribanos p^{er} tanto firmo y suplico.

Redimi
los

Fernando Caycedo



Principal
300⁰⁰

Don Joseph Ayala deve al Colegio trescientos p^{os}. Centenecientos a la Aula de Gramática y son parte de los mil y quinientos pesos en q^e se vendió la casa del Socorro al D^o Chirinoval de Nabreu.

Redimido
y los tomó en
de la Cruz Verde

Caycedo

V.6
f. 201v.

Paal
300.

Don Manuel Mariano Torner vecino del Socorro
reconoce trescientos pesos p. escritura otorgada
en la Villa de San Gil a prim de octubre de 1793 por
pertenecientes a la Aula de Gramatica procedidos
de lo mismo q. dice la partida antecedente
Caycedo *[Signature]*

Paal
600.

El D. D. Pedro Sarachaga reconoce seiscientos p.
de los que, los trescientos y sesenta pertenecen a los
mil y quinientos de la casa del Socorro con cuya
cantidad se completaron mil quatrocientos y sesenta,
ques los treinta restantes se pagaron de alcabala
p. la venta de dha casa. Los trescientos y treinta
restantes los he puesto yo, y destinado p. dotacion
de los Niños de Gramatica.

Caycedo *[Signature]*

El mismo reconoce a favor del Colegio mil pesos
queson los mismos que redimio Peronila Herpina
que reconocia sobre una casa q. compró al Colegio en
la Calle de los Chorritos (son por exenciones a las
Cathedras de Teologia.)

Caycedo *[Signature]*

1000.-

Redimidos y los
por D. J. de la
m. to

Don Joseph Maria Lozano reconoce la cantidad

de seiscientos pesos que cobré yo de la Ferramentaria
de su Padre D. Jorge Lozano, a quien se los havia
remittido D. Jorge de las Casas Apoderado del Cole-
gio en la Ciudad de Lima y eran reditos arra-
sados de la dotacion q. dexó el Sr. Manrique
a
p. el Catedratico de Moral, cuyo Principal recibio
el D. Guzman siendo Rector.

Coycedo
D.

Los quinientos pesos que reconocia Doña Jose-
fa Antonia Fonfria se emplearon en la compra
de las Tierras de Peña Negra coniguas al Tra-
piche del Colegio, cuyo valor es de mil pesos, ha-
biendo pueno yo los quinientos restantes del din.
sobrante q. havia en el Colegio, de los q. derivé

quatrocientos p. complemento de tres mil y se-
iscientos q. segun los apuntes antecedente
eran destinados p. dotacion de los Maestros
de Gramaticas, con lo q. puede contribuirse
como con efecto les he contribuido al de Ma-
yores con diez pesos mensuales q. son cinco y
veinte al año, y al de menores con cinco pesos



V.6
f. 202v.

por mes q son sesenta anuales, cuyas cantidades
les asigne como renta fija a fin q se les haga re-
baja alguna en el asueto Tomandola p. tercios como
los otros Catedraticos, o mensuales^{te} o como otros
les acomode. —

Laxcedo


Quando mandado p. el Ilmo. Señor Fundador
en la Constitucion undecima Titulo 3.º de Nuevas
Municipales el que haya en el Colegio dos Capella-
nes q. alternandose p. semanas celebren el Sto
Sacrificio de la Misa todos los dias del año a la
hora q. puedan oyta los Coleg. teniendo el Colegio
obligacion de contribuir a cada uno con cien p.
Anuales, y de comer; considere sea de mi obligacion
el que ya q. p. las pocas entradas q. tiene el Cole-
gio no puede haber dos Capellanes, huviese
a lo menos uno a q. se asigne cien p. p. año libre
de aplicacion de Misas (como en la citada constitucion
manda su Ilustrisima) sobre las rentas comunes
del Colegio

Laxcedo




Por donde se demuestrá que no es de mi cargo Principal ning.
 De los que han entrado en mi poder, antes bien queda el
 Colegio aumentado en la cantidad de siete mil y sesenta
 y tres pesos unano reales en haciendas y Principales
 Del modo siguiente. A saber

Hacienda de
 Calandayma

Por 447 pesos unano r. valor de los tres esclavos
 Joseph M.^a Joseph Antonio, y Policarpo q^{se} han
 comprado p. mi orden. - 447 - 4

Por 16 p. valor de una campana q. compré p. la ca-
 pilla nueva en la mesa de las Aguas -- 16,,

Por diez pesos q. di al Pintor p. el Mapa Geografico
 de la Hacienda q. dexo en el Estudio de los Señores
 Recorres p. su cov. 10,,

Por 500 p. mitad del valor de la Hacienda de Peña
 Negra q. compré al convento del Carmen 500,,

Hacienda de S. Vicente.

Era se ha aumentado en la cantidad de mil
 pesos de valor, y ahora paga 160 de arrendamiento



V.6

f. 203v.

y a mis Antecesoros solo les pagaba
ciento. ---

4000ⁿ

Texar de las Nieves

A este se le ha aumentado el valor de
dos mil p. correfado el arrendamiento de
cuarenta pesos q. pagaba antes con el que
paga ahora, pues a corra de muchos pesos
que he ganado en su fomento y reparos lo
he puesto en estado de pagar 144 p. anuales
en cuya cantidad lo tiene arrendado Fran-
cisco Ayala y el tiempo de tres años---

2000ⁿ

Poy como aumento verificado en mi tiempo
mil y doscientos pesos valor de la casa en
que vive el P. D. Santiago Buagos, la q.
aunque hacia mucho tiempo q. la habia
donado el V. Masaregui p. el gano de la
cera y oblatas no conxia p. cuenta del cole-
gio hia el mes de agosto de 14, desde cuyo
dño comencé a cobrar los 60 p. anuales q. paga
de arrendam^{to} ---

1200ⁿ

Principales

Por 980 p. cobrados p. mi rento de 15 en que



Suma de empeños

5173-42

Se vendió la casa del Socorro, cuyas imposicio-
nes refiero en la fonsa lo de ere libro.

280, V.6

204

Por 220 p. rento de 600 q^e reconoce el D. D. Pedro
Saraichaga p.^a en parte de la dotacion de los Niños
del Gramatica

220

Por 700 pesos cobrados p.^a mi a la Ferramenta-
ria del D. Jorge Lozano, q^e reconoce su hijo Don
Joseph Maria

700

Suma el aumento

7073-4

Caycedo

Puede contra el Colegio con el Principal de
13600, pesos de que por Real Cedula de 24 de Mayo
de 1770 habia sido depositado aplicandolos su-
mag. al Colegio Seminario de Cartagena, mas
habiendo suplicado los Rectores de los Colegios
de Santafe de esta R.^a resolucion, ultimamente
despues de un costoso y dilatado pleito que he
sufrido en mi Rectorado se ganó otra Real
Cedula en que manda en Mag. sean restituidos
los Colegios de Santafe algoz y posesion de



todas las fincas y rentas de que por efecto de
la citada R. Cédula de Su Magestad habian sido despoja-
dos sin habersela oydo poniendose las cosas
en el mismo sex y estado que tenian antes
de su expedicion; pero que usando su Mag.
de su soberana Autoridad manda que la obli-
gacion que tenia cada Colegio de mantener
sus colegiales en sufragio se entienda en
adelante en Cartagera contribuyendo cada
uno p. su parte anualmente la cantidad
necesaria p. la manutencion de sus respectivos
Colegiales.

Cayendo

Tambien se debe contar como aumento de
los fondos del Colegio la cantidad de tres
mil y seis p. lo menos que estan en poder del
Rector del citado Seminario de Cartagera
en calidad de Deposito, y ha mandado el Rey
devuelva a este Colegio procedidos de los Reditos
que ha apénado el citado Rector desde q.
se comenzó el Pleito hasta ahora, o hasta

quando de cuentas y se verifique el nombram^{to}.
de los Colegiales que en Cartagena han de dis-
frutar de unas dotaciones.

Caycedo

Los mismo quedan de aumento al Colegio
mil pesos de un legado que deixo el S. D. D. Agus-
tin Manuel de Alarcon en que manda se le
de al Colegio la citada cantidad, los libros de
Faustrados mayores de su libreria y todos los
Ornamentos de su Oratorio, todo lo que estan
prontos a entregar los Albaceas, y habiendome
propuesto dhas Albaceas me entregarian el
dinero y alhajas dhas no quise recurrir otra cosa
de las casullas y demas alhajas que constan en
el inventario, proponiendoles reconociesen sobre
la cara los mil pesos, o los entregasen a mi fuen-
te como efectivam^{te} se ha verificado eno ul-
timo, quien los impondra con la seguridad
posible y aplicara sus rendidos a lo que tenga
por conveniente.

Caycedo



Los Principales que se refieren en este libro
que reconocen los sucesos siguientes

Don Fran. Lombana mil pesos = ^a D. Josefa Angara
seiscientos = ^{re} Jairo Medina mil = el D. D. Caye-
zano Mera seiscientos = Joseph Bulla secci-
entos = ^a D. Josefa Antonia Joaquis quinientos =
(son los mismos con que se redimio la mitad
del valor de la Hacienda de Peña Negra) =
el D. D. Pedro Sarachaga mil pesos = son todos
que pertenecen a la dotacion de las Catedras
de Teologia, que p. todos montan la cantidad
de uno mil y quinientos p. Asimismo que
pertenecen a las Catedraticos de Teologia el valor
de la libreria que dio el Doctor Don Joaquin
Turman. p. en parte de pago de mayor can-
tidad que devia al Colegio como lo refiere el
D. Alacorn en la f. 206. de este libro unas
notas he puesto q. q. remitiendolas presentes
el Señor Rector se sirvan de govirano.

Caycedo J

Enneque ero Litas al Sñor Novoa mi sucesor en
20 de Febrero de 1796 V.6

Frederico Corvillo

Se me entregò este libro en 21. de Feb. de 1796; y lo hize pres.
 ã los B. Conciliafios en 22. del mismo mes. y año, qñes resolvio
 con lo q.º consta en el libro de Consultas.
 Martinez Sastre

2200

D^a Gertrudis Rivera Viuda de V. Errevar
 Saona y Kawida, y vecina de esta Ciudad
 reconoce dos mil y quodocientos p.^s fincados
 en una casa alta y baja en la Colación de
 la Aned^a, y en la Erancia llamada Casa
 Solana en el vecindario del Pueblo de Rom.
 El redito de ere prát. son cinco y diez p.^s
 q.^s debían distribuirse, segun consa de
 la Ceximura otorgada ante Pedro Loag.
 Maldonado en 9. de Diciembre de 1796.
 del modo siguiente: Cinguenta p.^s perte-
 necen al Curadricio de Filosofía; quaren-
 ta al Curio de Laimidad en menores,
 y los veinte restantes eran destinados p.^s
 el funeral q.^s se hace en la Capilla de
 ere Colegio el día tres de Noviembre.
 Todo conforme a lo dispuesto p.^s el Di.

v. 6
f. 206v.

Junio S. Arcediano de era Santa Ylenna la
sedral D. D. Joseph Mignet de Charrunegui
y Calzadas en su Ferramento. Para q. con-
fite lo firmo. Corre el redito de ere pral des-
de el dia 20. de Mayo. de 96.

D. Santiago Sac.º de Burgos

800

D. Antonio Torraer Jefeino de era Ciudad re-
conoce a favor de ere Colegio ochocientos p.
fincaados en la casa de su morada sira en
la colacion de la Cated. Calle de la Carre-
ra. El redito de ere pral. q. corre desde 1.
de Septiembre de 96. Era devinado p. los
Albaceas del S. Arcediano D. D. Joseph Mignet
de Charrunegui p.º aumento de la Renta Co-
mun del Rector de ere Colegio en cumplim.
de la ultima voluntad de dho. S. Arcede-
ano, segun consta de la Ceximura otorgada
ante Pedro Joaquin Maldonado en iure de
Octubre de 1796. Para q. confite lo firmo.

D. Burgos



400

María de la Luz Herrera vecina de esta Ciudad
reconoce quatrocientos p.^{as} p.^{ta} escritura otorgada
ante Pedro Joaquín Maldonado en diez de
marzo de nov.^{ta} y siete. desde cuyo día corre el
redito. Los trescientos p.^{as} son los mismos q.^{ue} ter-
mina D. Joseph Ugalde, y pertenecen al univ.
de Latind.^{ad} en mayores, y los ciento al
Vicerector p.^{ta} disposición del S. Arceleano D.
D. Joseph Miguel de Manutegui. Para q.^{ue}
conste lo firmo.

J.^a Brages
83

400

La misma m.^{ra} de la Luz Herrera reconoce otros
quatrocientos p.^{as} p.^{ta} escritura otorgada ante Pedro Jo-
aquin Maldonado en 10 de marzo de 97, fincados
como los antec.^{tes} en la casa de su morada segun
consta de d^{ha} Escritura. El redito de este princip.^{al}
esta destinado p.^{ta} el S. D. Fern.^{do} Caycedo, Abate
del S. Arceleano D. D. Miguel Manutegui, p.^{ta}
los gastos comunes del colegio. Para q.^{ue} conste
lo firmo.

J.^a Brages
83



3000

D^{na} Manuel Venegas vecino de esta Ciudad Pasaron a D^{na}
reconoce sobre su Hac.^{da} llamada Chaleche tres mil p.^{as} p.^{ta} escritura otorgada ante Pedro Joaquín Maldonado en 6 de febrero de
comprado por D^{na} Juana Gama
de D^{na} Juana Gama



mil seiscientos noventa y siete. Esta cantidad
 era destinada, como se vera en el libro de
 consultas, p.^a reger otra suma q.^a siendo
 perteneciente a los Arcedianos de Teologia
 la impendio el D. D. Fernando Caycedo, Ren-
 do Rector, en la otra q.^a hizo edificar de co-
 na y despensa. Entre en mi poder p.^a libram.^{to}
 q.^a de Ma hizo el Obispo de Cartagena,
 y es la misma q.^a fuvo en deposito el Rec-
 tor de S. Carlos de aquella Ciudad deduida de
 los redimidos de las becas q.^a fundo el S.
 San Lorenzo a favor de este Colegio y le man-
 daron remitirle p.^a l. un.^a Para q.^a conste
 lo firmo. Corre el redimido desde el 27. de No-
 viembre—

J. Burgos



3000

El mismo D. Emanuel Viregas reconoce otros
 tres mil p.^a sobre la huc.^a de Chateche p.^a es-
 critura otorgada ante Joseph Maria Man-
 tienge, de los q.^a dos mil son a favor de los
 51. Rectores en cumplimiento de la Clau-
 sula 35.^a del fermam.^{to} del S. Arcediano
 D. D. Joseph Chiguel de Manizguí, y
 los mil restantes a favor de los vic-

17
rectores, bajo la suposición de q. estos lú-
den de la Librería, y'err no es así, son a
favor del q. la tuviere a su ciudad, con
arreglo ala Clausula 43. del mismo tes-
tamento. Corre el redito desde 4. de Junio
de 96. Para q. conpe lo firmo.

J. Burgos



5700

Poque Juanito de Herrera vecino del Pue-
blo de Obague reconoce a favor de los Car-
drarios de Jurisprudencia de este Colegio un
principal de un mil y ochocientos p. p. l. l.
enitima otorgada ante Pedro Loquin unal-
donado a favor del S. Mediano D. D. Josef
Miguel de Uparintegui p. r. una disposi-
quedaron perten. ^{res} adho. ^{los} Car. corre el re-
dito desde ocho de enero de nov. ^{ta} y tre s.
Para q. conpe lo firmo.

J. Burgos





5250

El mismo Poque Juanito de Herrera
reconoce mil doscientos y cincuenta



V.6
f.208v.

finados, como los antecedenes en tierra q.
pase en la Jurisdiccion de Choachi. Consta
p^a Escritura otorgada ante Pedro Joaquín
Maldonado a primeros de Noviembre de
mil seiscientos nov.^{ta} y tres, desde cuyo dia
corre el redim, q.^e pertenece al legado q.^e
dejo el S. Arceobispo D. D. Miguel José
de Manzanegui a los Catedráticos de Ju-
risprudencia

J. Buxos
87


1000

El Señor D. D. Juan Bautista Pey de Andra-
de Canónico de esta Santa Iglesia Catedral
reconoce a favor de los Catedráticos de Juris-
prudencia quatro mil pesos finados en los
cava q.^e legó el S. Arceobispo D. D. Miguel
José Manzanegui a dhos Catedráticos y se les
vendio a dho S. Pretendido en seis mil p.^a como
consta del Libro de Consultas sobre los bienes
destinados p.^a dhos Catedráticos. Corre el re-
dim desde veinte y tres de Mayo de nov.^{ta}
y siete. Para q.^e conste lo firmo

J. Buxos
87


En cumplimiento de la ultima voluntad
del S. Arceobispo D. D. Joseph Miguel de Mas-
suegui, el D. D. Fernando Caycedo, su Alba-

Redimidos sea testamentario, mando fundar una me-
y se compró con monia de Misas, a favor de los Vicereyes
ellos una casa

de este Colegio, y p.^a eno deminó un princi-
pal q.^e reconoce Gregorio Diaz, de mil y tro-
veientos p.^t sobre una enania llamada
la Solera en el Valle de Fursuelo. A reu-
novimiento contra p.^t escritura otorgada ante
Pedro Maldonado en ocho de Noviembre de no-
venta y tres, y corre el redito desde quince de no-
viembre. Deben los Vicereyes decir o mandar
aplicar doce Misas en cada un año, una cada
mes, p.^t la alma del Dho. S. Arceobispo, sus Padres,
hermanos, y ascendientes p.^t una y otra linea, y
aplicar lo restante p.^a si. A esta cantidad deben
agregarse cien p.^t q.^e como he anotado ya, recono-
ce Cn.^a de la Luz Herrera. Para q.^e conste lo
firmo.

J.^a Burzaco
83
(S)



V. 6
f. 209V.

5000

D. Juan Sarmiento vecino de la Villa
de San Gil reconoce a favor de este Cole-
gio mil p.^{as} de escritura otorgada ante
Pedro Lag. Maldonado en quince de mar-
zo de noventa y seis desde cuyo día corre el
redito, y p.^a pagarlo se obliga a poner fiador en
esta Cap.^a a satisfacci.ⁿ del Coleg.^o El redito de es-
te p.^{as} pertenece a los Catedráticos de Aco-
logia. Pa.^a g.^a conpro lo firmo.

J.^a Beragos



5000

D. Joseph Vta. Santa Cruz vecino de esta
Ciudad reconoce mil p.^{as} de un legado q.^l dejó el
S. D. D. Juan. Iñiguez de Alarcón a este
Colegio. Conpro el reconocimiento p.^a escritura otor-
gada ante Pedro Lag. Maldonado en once de
Abril de noventa y seis. Entran llamados sobre la
Mar.^a de Vértiz vecind.^o de Tlaxiá. El redi-
to, q.^l corre desde diez de marzo de noventa
y seis en adelante p.^a el Catedrático de Filo-
sofía p.^a haberse tenido noticia de q.^l aquella
havia sido la voluntad de dho. S. Alarcón. Pa.^a
g.^a conpro lo firmo.

J.^a Beragos



400.

Joseph Moreno vecino de esta Ciudad y Religioso
 de Naguén reconoce quatrocientos p.ºs
 En su renta otorgada a favor del S. D. D. Miguel
 de Manutegui ante Pedro Joaquín Maldonado
 en veinte y quatro de febrero de noventa
 y seis, desde cuyo día corre el deduco y p.ºs
 tiene a la entrada común, y entro en posesión
 los bienes del Colegio como herederos de dho. Sr.
 Manutegui. Para q.º conste lo firmo

J.º Burgos


En treinta y uno de Octubre de mil setecientos no-
 venta y siete se compró la casa y tierras de la
 Fincata en el Valle de Tunjuelo en cantidad de
 seis mil p.ºs, de los quales quatro mil entregó el
 D. D. Fernando Caycedo quien como Alcaide
 teniente del S. Arcecano D. D. Miguel
 Manutegui y en cumplimiento de los comunicados
 q.º dho. S.º le hizo tuvo a bien destinarlos al
 efecto, y los dos mil p.ºs restantes, q.º fueron par-
 te del precio en q.º se vendió la casa q.º fue
 de la morada de dho. S.º Arcecano los entregó
 al actual R.º imponiéndolos en dhas. tierras y ca-
 sas, y quedando obligados al Colegio a pagar



V. 6
f. 210 v.

anualmente el redito de ellos a los Catedráticos
de Jurisprudencia a los quales pertenece
todo el valor de la referida Casa, y lo restan-
te q.º redeviua a la Fiscala se destino p.º
las entradas Communes como consta de la
Escritura Otorgada ante Pedro Joaquín
Caldonado en dho día Mes y Año. Para
que conste lo firmo

J.º Santiago Sec.º de Burgos

D.º Joseph Maria Samacran Vecino de
esta Ciudad reconoce a favor de este Colegio
diez mil p.º los tres mil pertenecientes a los
Catedráticos de Teología: dos mil al S.º Re-
tor y mil al q.º tiene de Bibliotecario los
quales reconoce p.º compra q.º uno de la
Hacienda de Naluche a D.º Manuel Re-
negas con la condición de reconponerlos en
la misma conformidad q.º D.º Manuel
q.º es la q.º dista de la Capilla en donde
se habla de la impiedad de los principales
Contra p.º Escritura Otorgada ante
Juan Crespo Camacho en dho



De Septiembre de mil setecientos noventa
y ocho, y corre el redito desde Ome de Julio
del mismo Año. Para q. conste lo firmo

V.6

211

D. Burgos

83

D. Manuel Garcia Benavides Vecino de
esta Ciud. Reconoce mil p. cuyos reditos des-
tinó el S. Arceobispo D. D. Chignel Manute-
qui, p.^a q.^a se le digan a S. Juan Nepomuceno
cada quince dias el miercoles una misa en
la Sta. Ygl.^a Catedral p.^a los Capellanes de Coro-
alor q.^a contribuya el S. Rector como Patro-
no de esta obra la Limosna de dos p.^a segun
su turno. Para q. conste lo firmo = Con-
sta p.^a Escritura otorgada ante Pedro Iba-
quin Canónigo en 24 de Agosto de 1798 =

D. Burgos

83

